

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de El Calafate

EXPEDIENTE N°: 084/CC/94.-
SANCIONADA: 10 DE Junio 1994
PROMULGADA:
DECRETO N°:
ORDENANZA N° 199/HCD/94.-
=====

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION
ORDINARIA DE FECHA 10 DE JUNIO DE 1994 - /
SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA
=====

- Art.1º).-EXCEPTUASE de la Ordenanza N° 058/91, el otorgamiento de un Subsidio de pesos cinco mil treientos treinta y nueva con doce centavos /// (\$ 5.339,12) a favor del Club Social y Deportivo / Lago Argentino para cancelar la deuda que esta institución mantiene con la Municipalidad en concepto de pago de Impuesto y Tasas Municipales hasta 12-12-94.
- Art.2º).-DONECE a favor del Club Social y Deportivo Lago Argentino las Tierras Identificadas como Lote 8 y 9 de la manzana 14 de nuestra Localidad.-
- Art.3º).-REFRENDARA la presente Ordenanza el secretario General de éste HCD, Don Luis Roberto Etura.-
- Art.4º).-TOMEN conocimiento secretario de Bloques, elevese copia al Departamento El y demás dependencias que corresponda y cumplido ARCHIVESE -

POR TANTO:

Luis Roberto Etura
SECRETARIO GENERAL
Hble. Concejo Deliberante



MARIO EDUARDO RIVAROLA
Presidente
Hble. Concejo Deliberante

Téngase por Ordenanza Municipal N° 199/94. Dese a Boletín Municipal, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.-

hl.-